

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 061

Fecha Estado: 14/04/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160065300	Ordinario	ALVARO JAIME RODRIGUEZ JARAMILLO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar al JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN con el fin de que informe a este despacho si a órdenes de esa agencia judicial se encuentra título correspondiente al demandante y en caso positivo efectúe la conversión del título a órdenes de este Despacho judicial JUZGADO DIECIOCHO (18) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, con el fin de resolver la solicitud de título presentada. OF2	13/04/2023		
05001310501820180041800	Ordinario	JAVIER CARDONA CARDONA	OLD MUTUAL	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	13/04/2023		
05001310501820180061100	Ordinario	ALDEMAR ANTONIO RUIZ ISAZA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se procedió a consultar los datos del demandante y del proceso en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexo), evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor. OF2	13/04/2023		
05001310501820190000300	Ordinario	ROCIO PIEDRAHITA CORREA	PROTECCION S.A.	Sentencia de primera instancia Se efectúan la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS, Sentencia Absolutoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandante se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo, advertido que es la primera vez que se envía a dicha corporación. OF.2	13/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190016100	Ordinario	EDWIN ALEJANDRO CORREA	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DEL ABURRA LTDA.	Auto corre traslado Se acepta la renuncia que al poder presenta la apoderada de INTEGRAL S.A. y en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por el apoderado de la parte accionante mediante memorial allegado por la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A., visible en el documento 35 del expediente digital. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto) OF2	13/04/2023		
05001310501820190063600	Ordinario	BLANCA ROSA GUTIERREZ DE MIRA	UGPP	Auto corre traslado Auto corre traslado ofi 1	13/04/2023		
05001310501820200022600	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE Y OTRO	LUZ ESTELLA NARANJO HURTADO	Auto corre traslado Reconoce personería y en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la apoderada sustituta de la parte accionada, visible en el documento 45 del expediente digital. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto) OF2	13/04/2023		
05001310501820200035900	Ordinario	KRIS ELIANA SIERRA ESCOBAR	FONDO NACIONAL DE AHORRO	Acta audiencia Se realiza la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS. Se ordena oficiar, se dejan a disposición de la parte interesada los oficios decretados y se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS el 16 de agosto de 2023 a las 8:30 a.m. OF.2	13/04/2023		
05001310501820230007400	Tutelas	VICTOR ALEXANDER GOMEZ SANCLEMENTE	ESTACION DE POLICIA BEGACHI	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. Se le advierte que de no procederse conforme a lo indicado se requerirá al inmediato superior jerárquico, con el fin de que haga cumplir la orden impartida y abra el correspondiente proceso disciplinario. E-2	13/04/2023		
05001310501820230010200	Tutelas	CIRUPLAN S.A.S.	JULIAN ANDRES OSORNO CALDERON	Auto resuelve solicitud NIEGA sentencia complementaria. E-2	13/04/2023		
05001310501820230013600	Tutelas	ELIANIS YULIETH ROJAS VILLAREAL	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS	Auto resuelve solicitud INFORMA al Juzgado 3° Administrativo del Cesar, sobre estado actual de la tutela. conforma a requerimiento E-2	13/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230016300	Tutelas	DUBAN EUGENIO YEPES MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. EXHORTAR al Juzgado 20 Administrativo de Medellín par envío de expediente de tujtela. E-2.	13/04/2023		
05001310501820230016400	Tutelas	ALBA NELLY FONNEGRA RODIRGUEZ	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	13/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)